

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Nº. 453

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid Central

Domingo, 30 de agosto de 1925

Franqueo

concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

La A. N. V. E. y los Colegios.—Se ha dado a entender y se ha dicho muchas veces, que ambas entidades son incompatibles, o por lo menos, que la primera restaba atribuciones a los segundos.

Nada menos cierto que esta afirmación; en todo caso, si así ha sucedido habrán tenido la culpa los mismos Colegios, porque estos, después de tantos años de vida y con todo y haber hecho cosas muy buenas en épocas de apogeo y florescencia, hay que reconocer también que han pasado largos intervalos de ostracismo; es decir, que lo que se ganaba en una etapa se perdía en otra, y cuyo resultado era el estar siempre en el mismo sitio, mientras otros ramos progresaban socialmente y se entrometían en nuestro campo.

No obstante, a falta de otra cosa, los Colegios eran necesarios, a pesar de tan pernicioso defecto, y no cabe duda alguna que si no han hecho más en favor de la clase, es porque después del tiempo transcurrido desde su fundación, no habían podido llegar a una Federación Nacional de los mismos.

A falta de esta última corporación para reconcentrar y unificar las aspiraciones de la mayoría de los veterinarios españoles, en una orientación bien definida, cada Colegio pedía lo que le parecía y luchaba a su antojo y a veces se dió el caso de que un Colegio solicitara de los gobiernos completamente lo contrario que otro, cuyo proceder equivalía a que se anularan mutuamente.

Difícilmente podían ir de acuerdo, porque cada uno era un rey y cada uno de ellos defendía sus propias teorías, gastando energías que no eran provechosa para la clase.

Demostrada la imposibilidad de constituir la Federación Nacional de Colegios, por haber hasta hace poco tiempo provincias que no tenían organizado su Colegio, y siendo cada vez más urgente y apremiante la necesidad de una organización nacional que estuviera atenta a recoger las peticiones de la clase y a la defensa de sus intereses y derechos, nació la «Unión Nacional» formada por exiguo número de ilusionistas, que, a pesar de ser combatidos acremente lograron con su propaganda escrupulosa, rectitud y tesón en el trabajo, vencer poco a poco que había que desterrar algunos vicios y estar siempre alerta para defender a la Veterinaria de los que se atrevían a pisotearla.

Este pequeño grupo de caudillos de la Unión, que por cierto no han recibido todavía ningún acto de gratitud de los veterinarios, alcanzaron algunos éxitos resonantes y demostraron a todos la imperiosa necesidad de darle mayor empu-

je, lo que se consiguió con la fundación de la Asociación Nacional Veterinaria Española.

Ahora bien; si las provincias estaban necesitadas de la organización nacional, también ésta necesita de las provincias su cooperación, y en su Reglamento consta muy claramente que cada Colegio se ocupará de la resolución de los asuntos provinciales, así como cada distrito debe resolverse los suyos.

Prueba que la A. N. no ha venido a anular los Colegios, sino a aumentar su estabilidad y autoridad, es que les concede una amplia libertad de acción y les ofrece un apoyo eficaz, dándoles además preferencia sobre las Secciones provinciales y por R. O. se concedió el usufructo de los sellos a los Colegios.

Por tales causas, considero que los Colegios deben aceptar sin reparos ser dirigidos por A. N. y formar de esta manera el frente único, que según atestiguan los técnicos militares es la base de las victorias.

Con esto quiero decir, que no procede entablar una guerra civil entre la Asociación y los Colegios, que nos podría ser muy perjudicial.

Entérese usted

«Quedo muy complacido de la eficacia del suero curativo contra el mal rojo, pues en las piaras infectadas, tan pronto como practico las inoculaciones de suero, queda extinguida la infección. Más elocuentes que mis palabras son los pedidos que casi a diario hago, los cuales son fruto de los éxitos obtenidos desde que practiqué la primera inyección». Esto le dice en una carta al Director del *Instituto veterinario de suero-vacunación* don Antonio Gili Sureda, veterinario en Artá (Baleares).

APARTADO, 739 - BARCELONA

Finalmente, debo de advertir, que el nombre no hace al caso; un hombre puede llamarse «León» y no tener nada de fiero; una entidad puede titularse La Paz y ser un terrorífico «soviet». Lo indispensable es que la A. N. V. E. subsista y que se robustezca; si algún defecto tiene, como algunos quieren suponer, todos estamos obligados a señalarlo públicamente para que sea corregido, y además, que las provincias deben de tener su organización propia aunque dependiente de A. N., llámese este Colegio o Sección provincial, pero nunca las dos cosas a la vez para evitar las confusiones.

Más importante que el nombre es la actividad y rectitud en la función, pues de ello depende precisamente la gloria o el descrédito de las sociedades.

Sigamos todos esta norma de conducta y tened por seguro, segurísimo, que los reacios de hoy serán los entusiastas de mañana.—*M. Marcó Trafach*.

La suscripción para el Colegio de huérfanos.—Las cantidades que hemos recibido con destino a tan filantrópico fin son las siguientes:

Ptas. Cts.

Suma anterior. 43.655,55

PARA EL BANQUETE ESPIRITUAL.—Don Juan Gómez, Galapagar (Madrid), 15 pesetas; don Eladio Bayón, Peñafiel (Valladolid), 25; don Sabino García, Idem (Idem), 25; don Julián González, Quintanilla de Arriba (Idem), 25; D. Cirilo Crespo, Ribano (Idem), 25; don José Perote, Valbuena de Duero (Idem), 25; don Celestino Rodríguez, Fresno el Viejo (Idem), 25; don Francisco Lorenzo Bustos, Alaejos (Idem),

25; don Alejandro Cantalapiedra, Sieteiglesias (Idem), 25; don Eustaquio Hortelano, Pollos (Idem), 25; don Bernardino López, Castroñuño (Idem), 25; don Mariano Bacho, Alaejos (Idem), 25; don Faustino García, Sieteiglesias (Idem), 25; don Quintín Merino, Nava del Rey (Idem), 25; don Leoncio López Barbero, Medina del Campo (Idem), 25; don José López, Idem (Idem), 25; don Gregorio Daza, San Vicente del Palacio (Idem), 25; don Manuel Monsalve, Rueda (Idem), 25; don Mariano Navas, Rodilana (Idem), 25; don Mariano Monsalve, Villaverde de Medina (Idem), 25; don Leopoldo Sanchez, Rubí de Bracamonte (Idem), 25; don Samuel de Coca, Bobadilla del Campo (Idem), 25; don Alejandro Manrique, La Seca (Idem), 25; don Alejo Pérez Velasco, Idem (Idem), 25; don Benito Escudero, Segurada (Idem), 25; don Antolín Alonso, Villagarcía (Idem), 25; don Domicio Machado, Villalba de los Alcores (Idem), 25; don Pedro Hernández, Villabrágima (Idem), 25; don Casimiro Pérez, Morales del Campo (Idem), 25; don Carlos Vega, Villasfrechós (Idem), 25; don Jerónimo del Amo, Castromonte (Idem), 25; don Manuel Díaz-Meco, Valdenebro (Idem), 25; D. Vicente García, Medina de Rioseco (Idem), 25; don Valeriano Yáñez, Tordehumos (Idem), 25; don Atanasio Fer-

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada
y recocida, desde 5‰ de grueso y 20‰ de
ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas.



PRECIOS
ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

nández, Pozuelo de la Orden (Idem), 25; don Maximino Fernández, Cabreros del Monte (Idem), 25; don Tomás Frontela, Tamarit (Idem), 25; don Aristóbulo Llamas, Benaforces (Idem), 25; don José Paz, Tiedra (Idem), 25; don Atanasio Fernandez, Peñaflor de Hornija (Idem), 25; don Saturnino López, San Pedro Losarce (Idem), 25; don Luis Macías, Casasola de Arión (Idem), 25; don Cipriano Fernández, Mota del Marqués (Idem), 25; don Dionisio Melgar, Bercero (Idem), 25; don Eulogio Cuadrado Negro, Pedrosa del Rey (Idem), 25; don Eulogio Cuadrado de Lama, San Román de Hornija (Idem), 25; don Diódoro del Val, Villalón (Idem), 25; don Julio Rodríguez, Vega de Ruponce (Idem), 25; don Ramón Díez, Cuenca de Campos (Idem), 25; don Mariano Martín, Fontihoyuelo (Idem), 25; don Crescencio Carrero, Alcazarén (Idem), 25; don Mauricio Bragado, Olmedo (Idem), 25; don Gregorio Calvo, Ataquines (Idem), 25; don Hermenegildo Alvarez, Iscar (Idem), 25; don Mariano García, Muriel (Idem), 25; don Francisco Giralda, Mejeces (Idem), 25; don Luciano Beato, Arrabal de Portillo (Idem), 25; don Angel González, Piña de Esgueva (Idem), 25; don Enrique Díaz, Mucientes (Idem), 25; don Domingo Pesquera, Corcos (Idem), 25; don Germán Revilla, Esguevillas de Esgueva (Idem), 25; don Santos Vicario, Castronuevo (Idem), 25;

don Félix Juan Garzo, Castrillo Tejeriego (Idem), 25; don Mamerto Recio, Villavaquerín (Idem), 25; don León Sanz, Olivares de Duero (Idem), 25; don Teodoro Rodríguez, Cigales (Idem), 25; don Santiago de la Red, Cabezón (Idem), 25; don Leoncio López Castrillo, Fuentelanda (Idem), 25; don Evencio Fraile, Villanubla (Idem), 25; don Carlos Díez Blas, Valladolid, 25; don Victoriano Hernández, Idem, 25; don Eladio Loriente, Idem, 25; don Manuel Moré, Madrid, 25; don Mariano Olivar, Flix (Tarragona), 15; don Adelino G. Villa, Puente Villarente (León), 15; doña María de la Asunción Collado de Sarrate, Orihuela del Tremedal (Teruel), 15; don Joaquín Herranz, Albalate del Arzobispo (Idem), 15; doña Máxima Jiménez de Hernández, Santa Eulalia (Idem), 15; don Tiburcio Marín, Tarazona (Zaragoza), 15; don Emilio Bonilla, Idem (Idem), 15; don Justo Ve'a, Idem (Idem), 15; don Gumersindo Barceló, Idem (Idem), 15; don Faustino Matud, Torrellas (Idem), 15; don Marcelino Montorio, Vera de Moncayo (Idem), 15; don Antonio Tomás Santos, Malón (Idem), 15; doña Irene Grima de López, Daroca (Idem), 25; don Francisco Abad, Monzalbarba (Idem), 15; don Joaquín Quiles, Almoradí (Alicante), 20, y don Francisco Moratiel, León, 15; *total* 2.100,00

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro.

NUESTRA SUSCRIPCIÓN INDIVIDUAL.—Don Nicecio Marciel, Tordesillas (Valladolid), 10 pesetas; don Cirilo Mateos, Urueña (Idem), 10; don Gerónimo Cantalapiedra, Vega de Valdetronco (Idem), 10; don Mariano Olivar, Flix (Tarragona), 10; don José Bosque, La Almolda (Zaragoza), 10; don José Abad, Monzalbarba (Idem), 15; niño Miguel Arroyo Mejías, Córdoba, 5; niño Andrés Arroyo Mejías, Idem, 5; niño Ramón Arroyo Mejías, Idem, 5; niña Angelita Arroyo Mejías, Idem, 5; niña Lolita Arroyo Mejías, Idem, 5, y niña María Jesús Arroyo Mejías, Idem, 5; *total* 95,00

CUPÓN.—Importe del cupón del próximo vencimiento de la segunda compra hecha de papel interior 100,00

Suma y sigue 45.950,55

ADVERTENCIAS.—Según advertimos ya en el número 451, el día 21 de julio recibimos un giro de quince pesetas impuesto por Fernández en Zamora, que suponemos será para el banquete espiritual, pero que no sabemos á quien aplicárselo, por lo que rogamos la consiguiente aclaración.

Seguimos sin saber quien es el Sr. Sánchez García que en la suscripción para el banquete espiritual abierta en una sesión de la Asamblea contribuyó con quince pesetas; y como ya son numerosas la peticiones de aclaración sobre el

particular que hemos hecho, advertimos que de no recibir otros datos antes, en la próxima lista publicaremos esa contribución poniendo: Sr. Sánchez García, desconocido, 15 pesetas.

Por último, hacemos público que con el dinero recaudado para el Colegio de huérfanos hemos hecho una segunda compra de deuda exterior, por valor de 17.500 pesetas nominales, que son 12.357 pesetas efectivas, habiendo ya cobrado, por el cupón del próximo vencimiento, 100 pesetas, que se han sumado a la lista de ingresos que se publica más arriba, según habrán visto nuestros lectores.

Cuestiones generales

Carta abierta.—SR. D. JESÚS CENTENO.—SEVILLA.—Mi querido amigo: Por los últimos días del mes de Junio me hablaba V. en Burgos de lo que consideraba injusta prevención nuestra contra los médicos. Poco tiempo después, co-

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárniaco de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

mo apéndice práctico a las grandiosas Asambleas sanitarias de ambas Castillas, se publicaba una R. O. del Ministerio de la Gobernación por virtud de la cual se confería a los Inspectores provinciales de Sanidad el informe en las faltas de orden técnico cometidas por los subdelegados de Veterinaria en los reconocimientos de toros. Esas faltas, como V. sabrá perfectamente, se refieren a la edad, alzada, defectos y condiciones de lidia de dichos animales, es decir, a cosas tan genuinamente veterinarias que sólo se cursan en nuestras Escuelas y que sólo en nuestros libros se pueden aprender. De todos los casos de intrusismo oficial de los médicos en nuestro campo—y son infinitos—no hay seguramen-

te otro tan brutal y escandaloso. A pesar de ello, al cabo de dos meses de promulgada esa disposición, yo no sé que haya protestado de ella ningún Inspector provincial de Sanidad, ni siquiera aquéllos que parecen entusiastas partidarios de la Federación Sanitaria. ¿No le parece, amigo Centeno, que vale más esa real orden para contestarle cumplidamente que la sonrisilla escéptica que yo opuse a sus manifestaciones en Burgos? Y la gravedad del síntoma es aun mucho mayor si se tiene en cuenta que esa real orden se dió aprovechándose de que el único veterinario que presta servicio entre el enjambre de médicos del Ministerio de la Gobernación había tenido que irse de Madrid en busca de la salud perdida; y digo se dió y no se hizo, porque tan preparada la debían tener que se publicó al día siguiente de salir para Navarra el Sr. García Armendáriz. Premeditación y alevosía.

Este solo es un hecho más, el último por ahora, que revela todo un espíritu de clase. Mucho más elocuentemente hacen esta revelación los incontables desafueros que numerosos Inspectores municipales de Sanidad, dando una interpretación abusiva a las ya excesivas facultades que les confiere el Estatuto, cometen a diario por esos pueblos de Dios en asuntos relativos a inspección de carnes, de leches, de pescados y de verduras. A estos atropellos aislados, aunque frecuentísimos, se pretende darles estado legal, y así en el Proyecto de Reglamento de Sanidad local editado por *La Voz Médica*, periódico que entre los médicos tiene gran arraigo, se propone que el Inspector municipal de Sanidad

EL TRANSFORMADOR ANIMAL

El mejor tónico engrasante conocido. Es inofensivo. No contiene arsénico. Veterinarios: Recomendad su empleo a ganaderos y avicultores y aumentaréis la riqueza. Autor: **J. Casabona**, Veterinario. Sariñena.

Depósito de preparación: Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca)

coadyuve a la vigilancia de las condiciones de conservación de la carne y del pescado que sea puesto a la venta y que «tanto el inspector municipal como el farmacéutico titular practiquen frecuentes análisis e inspecciones de la leche». Sigue, pues, la triste historia de la absorción, o del propósito de absorción—es lo mismo—de las facultades veterinarias por las clases afines y singularmente por la clase médica. Contra la significación exenta de los hechos no hay teoría posible. La verdad, la dolorosa verdad, es que después de tantos años de lucha el apetito absorbente de los médicos como colectividad no ha variado. Y la Veterinaria, hoy lo mismo que hace un siglo, tiene que estar siempre alerta para impedir que quienes debieran ser sus hermanos la exploten y tiranicen. Hasta en las propias Asambleas de Federación Sanitaria—a las que asisto con el deseo ferviente de ver un cambio en el espíritu tradicional—se sigue oyendo con demasiada frecuencia hablar sólo de los médicos y de sus problemas, como si no hubiera otra cosa en Sanidad. Y es que la clase médica lleva grabada en lo más profundo del cerebro la idea de que la Sanidad la representa ella y los demás no somos otra cosa que meros auxiliares secundarios. De poco vale que usted, y Orellana, y Decref, y Borrachero y un par de docenas más de médicos se hayan librado de ese falso prejuicio; la gran masa, la inmensa totalidad de los médicos, no ha sufrido cambio alguno en su ideología, y lo mismo en la Dirección general de Sanidad que en el último villorrio, el médico continúa creyendo que es el jefe del veterinario y que éste solo puede realizar las funciones

sanitarias que él le consiente y a título de subalterno suyo. Las tremendas batallas que hubo que librar para llevar al Ministerio de Fomento, fuera de las garras médicas de Gobernación, los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias, se tendrían que repetir hoy con idéntica intensidad, porque todo está igual que ayer.

¿Y cree usted, amigo Centeno, que así es posible edificar sólidamente, y tal como usted y yo la soñamos, la Federación Nacional de las Clases Sanitarias? Sin resolver antes este problema interior, señalando a cada Clase su papel y haciendo que las demás lo respeten, ¿cómo es posible que vayamos juntos, con todo ímpetu y lealtad, a la resolución de los grandes problemas nacionales y hasta internacionales que figuran en nuestros programas? Continuando en la pelea por la conquista y conservación de los fueros propios de cada Clase, contra la codicia desenfrenada de las otras, ¿qué fe vamos a inspirar al pueblo y cómo va a creer en nuestro desinterés para lo ajeno si ve el ansia con que nos arrebatamos las cosas de casa? Son cuestiones éstas dignas de meditación. Pos mi parte, con toda franqueza le digo que la Clase Veterinaria no puede menos de conservar su justificado recelo para la Clase Médica. Nuestra profesión jamás ha reclamado ni aceptado nada que en justicia pertenezca a los médicos.



PRODUCTOS VETERINARIOS
DE ORLEANS (FRANCIA)



MOSTAZA
PROVENDA ORIENTAL
POLVO DIGESTIVO
POLVO ASTRINGENTE

POLVO PECTORAL BÉQUICO
POLVO CORROBORANTE
EMUCHINA
POMADA ANTIMAMÁTICA

SOLICÍTESE EL CATALOGO COMPLETO
LABORATORIOS IBÁÑEZ, APARTADO 121-S SEBASTIÁN

Tiene, en consecuencia, legítimo derecho a la reciprocidad. Al no observarla, duda del cariño primero y de la sinceridad después con que se le llama a la unión. Y en tal estado de ánimo, no puede haber colaboración secunda, porque no basta para tener confianza lo que usted y sus compañeros de propaganda significan, sino que es preciso que nos convenzamos de la buena disposición de la Clase Médica, y a eso podrán decir las palabras que existe, pero las obras lo están negando a diario rotundamente. Si a ello no se pone remedio pronto y eficaz, la Veterinaria española, que supo agruparse sin ninguna ayuda, pero que hoy acude con el corazón en la mano a las Federaciones Sanitarias, acabará por perder en absoluto su confianza en estos organismos y no volverá a salir de sus tiendas en nuevas aventuras no correspondidas. Creo que V. estará tan convencido como yo de que es necesario evitar que esto ocurra para bien de todos, porque solo en compacta solidaridad de las Clases sanitarias se llegará al ideal ambicionado; y por tener tal creencia le dirijo este alerta público, ya que nuestro mal procede principalmente de los médicos, para ver si V. encuentra la manera de lograr con su prestigio que se imponga el respeto a nuestros derechos, lo cual sería un nuevo motivo de cariño y admiración para usted en su buen amigo.—F. Gordón Ordás

Escuelas de Veterinaria

La ciencia médico-veterinaria y su utilidad pública—En estos momentos históricos para el engrandecimiento de la ciencia médico-veterinaria mundial, que inspiran cruzadas de defensa de los derechos profesionales, que los progresos científicos proclaman, cumplimos con el ineludible deber de exponer públicamente los considerandos siguientes:

1.º La enseñanza veterinaria es una disciplina docente de orden universitario superior en los conocimientos del saber humano, que reclama, para su percepción y dominio, inteligencia despejada, voluntad austera y consagración permanente del esfuerzo mental. Para ser médico-veterinario, el alumno debe haber demostrado una plena capacidad en el estudio de las materias múltiples que abarca la enseñanza, que es una de las más difíciles de dominar ateniéndonos a los principios de Psicofisiología de los animales, que integra una ciencia en formación, así como a los diversos factores semióticos en conquista de un diagnóstico perfecto de las enfermedades metabólicas e infecciosas. Es lógico reconocer, de este modo, que los centros docentes (Escuelas o Facultades), en don-

Formulario Veterinario

Es ya de dominio común entre los profesionales que el *Formulario de los veterinarios prácticos* original de Paul Cagny es una obra maestra en su género, por la claridad con que está escrito, el admirable método de su exposición y la rica colección de fórmulas útiles que encierra en sus páginas. La Casa Editorial de don Antonio González Rojas tiene a la venta, al precio de 16 pesetas, la traducción española de dicha obra, hecha por don Félix Gordón Ordás y presentada en un tomo muy manejable ricamente encuadrado en tela. Todos los veterinarios establecidos deben adquirir este libro, que les ayudará mucho.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

de se cultiva esta enseñanza, constituyen instituciones intelectuales de elevada posición nacional, merecedores de ser distinguidos por los Poderes públicos como organismos oficiales de positivo valor para el bienestar de los pueblos.

2.º La enseñanza veterinaria comprende el estudio de varias ramas de acción eficaz en la sanidad e higiene públicas, tanto del hombre como de los animales, de influencia poderosa en el fomento pecuario nacional y de actuación humanitaria y meritoria en la lucha, eminentemente profiláctica, de las enfermedades esporádicas e infecto-contagiosas de la patología comparada (humana y animal), conjuntamente con la obra clínica médico-quirúrgica en el ejercicio profesional particular. Estas tres principales orientaciones de la práctica médico-veterinaria, oficial y privada, actuando como ciencia sanitaria, pecuaria y clínica, dan a la enseñanza veterinaria una capital importancia, que ninguna otra disciplina universitaria puede superar, desde que el único bien de esta vida es la salud comparada (del hombre y de los animales), sirviendo a la vez, de base a la medicina de la especie humana, que tiende actualmente a ser más preventiva que curativa, ante las dificultades que representa la acción terapéutica en el tratamiento de las dolencias.

3.º La enseñanza veterinaria, al actuar como ciencia pecuaria, satisface las aspiraciones de este principio: «Sin ganadería no hay agricultura y sin veteri-

naria no hay ganadería». Del mismo modo, al actuar como ciencia higiénica y sanitaria (inspección de los alimentos destinados al consumo humano y animal), obra como medio preventivo de las enfermedades, desde que, sin tener en cuenta la miseria fisiológica del ser humano, el 90 % de las dolencias e indisposiciones físicas que sufre la humanidad, pueden ser evitadas combatiéndose la intoxicación alimenticia con la rigurosa acción de la inspección veterinaria debidamente organizada, proclamando este hecho, indiscutible, el siguiente ideal; a medida que los veterinarios vayan en aumento en un país, irán disminuyendo las enfermedades humanas, resultando así que los Poderes públicos deben velar por el crecimiento del número de los profesionales veterinarios, para ir restringiendo la existencia de los profesionales médicos, quienes a medida del tiempo, quedarían agrupados con las funciones de profilaxis de los técnicos de la ciencia veterinaria, teniendo en cuenta, además, que solamente existe una Medicina, común al hombre y a los animales, originaria de la futura Facultad de Ciencias Médicas Comparadas en donde estudien unidos los hoy llamados médicos y veterinarios, a quienes se les otorgaría el diploma que cabría denominar «médico comparado».

Y, finalmente, al actuar como ciencia médica la profesión veterinaria, a más

Policía Sanitaria

La *Policía Sanitaria de los animales domésticos* original del inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Madrid, don Félix Gordón Ordás, publicada por la Casa Editorial de don Antonio González Rojas, consta de dos tomos de nutrida lectura, ilustrada con varios grabados, y se vende la obra completa al precio de 24 pesetas en rústica y 32 encuadrada, siendo libro que debe figurar en todas las bibliotecas veterinarias, porque en él se tratan con extraordinaria amplitud y un verdadero derroche de erudición todos los puntos científicos, legales y prácticos de tan sugestiva ciencia.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

de ejercer una acción humanitaria que tanto proclaman las sociedades protectoras, contribuye a evitar la transmisión de las enfermedades al hombre procedentes de los animales.

He aquí, pues, resumido el cometido múltiple y variado que desempeña al momento, en todo país adelantado, la ciencia veterinaria, siendo menester, de consiguiente, que la enseñanza de esta disciplina científica y universitaria reciba de los Poderes públicos el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones, que son insustituibles, otorgando a la institución en que se cultiva esta enseñanza la dignificación legítima que le pertenece en las naciones civilizadas.—*José María Fontela.*

Informaciones oficiales

Junta del Comité Central Directivo de la A. N. V. E.—Se celebró esta Junta en el domicilio social de la Asociación el día 25 del mes pasado.

Se dió comienzo a la lectura y discusión del proyecto del Reglamento orgá-

nico y para el régimen interior del Colegio de Huérfanos redactado por el ponente señor Medina, detenida y escrupulosamente analizados cada uno de los artículos que lo integran, suspendiéndose este estudio por lo avanzado de la hora a las ocho y media de la noche y acordándose continuar la sesión al siguiente día.

Otra Junta.—Se celebró esta Junta en el domicilio de la Asociación el día 26 del mes pasado.

Se continúa la lectura y discusión del proyecto de Reglamento del Colegio de Huérfanos que quedó totalmente aprobado, acordándose que conste en acta un voto de gracias para el vicepresidente señor Medina por el celo y acierto con que ha realizado este difícil trabajo. Asimismo se acordó publicar dicho proyecto en un número del Boletín de la A. N. V. E. para que llegue a conocimiento general de los asociados, con instrucciones a las Secciones provinciales para que en un plazo prudencial convoquen Juntas extraordinarias y trasmitan al Comité las propuestas de modificaciones o adiciones que se acuerden. Finalmente y para unificar los trabajos relativos al Colegio de Huérfanos y no acumularlos a la improba labor de la Secretaría-Tesorería, se acordó organizar en el domicilio de la Asociación un Negociado de cuyo despacho se encargará, por delegación del Comité, el vicepresidente.

El señor secretario dió lectura a una comunicación del Comité provincial de Valencia sobre la prolongada interinidad en que están cubiertas ocho plazas de veterinarios municipales de aquella capital y acerca de la conveniencia de que tales plazas sean cubiertas por oposición; acordándose dirigirse a la superioridad en protesta del incumplimiento de las disposiciones vigentes sobre provisión de vacantes y ruego de que al cubrir las que en Valencia existen se tenga en cuenta el artículo 82 del Reglamento general de Mataderos, ya que el Estatuto municipal dejó a los Ayuntamientos libertad de opción entre oposición y concurso.

Se estudia una copia de instancia que el Colegio de Zaragoza dirige al Ministerio de la Gobernación sobre modificaciones en la edad y norma para cubrir las vacantes de Subdelegados y que remite a este Comité para que la apoye si estima conveniente; siendo unánime el criterio de que es pertinente solicitar simplemente que cuando una determinada plaza de Subdelegado se haya convocado a oposición y no haya concurrido ningún veterinario en las condiciones que señala el R. D. de 2 de abril último, al convocarla de nuevo se admitan a todos los veterinarios sin limitar la edad.

A la consulta del mismo Colegio de Zaragoza acerca de qué debe entenderse por capital a los efectos de clasificación de partidos, se acordó contestar que deben considerarse partidos abiertos las capitales de provincia y aquellas poblaciones que permitan vivir decorosamente a tres o más veterinarios.

Se examinan las comunicaciones de los Colegio de Jén al sobre admisión de nuevos asociados, Burgos y Tarragona sobre recaudación de cuotas atrasadas; de don Vicente Adolfo Segarra, de Cuevas de Vinromá (Castellón) sobre destitución de cargos; y de don Daniel Quijada, de Villalcazar de Sirga, sobre recurso contencioso, tomándose los acuerdos pertinentes.

Sociedad mutua de socorros del Cuerpo de Veterinaria Militar.—Ha sido aprobado, con un solo voto en contra, el aumento a *cincuenta céntimos* de la cuota de *diez céntimos* que con cada recibo se percibía para el fondo de administración.

—Ha fallecido en Madrid el veterinario 2.^º don Angel López Maestre cuyos familiares percibirán el importe de la cuota 26.^a que asciende a *mil novecientas doce pesetas con cincuenta centimos*.

—Por haber sido destinado al Depósito de Recria y doma de la 4.^a Zona Pecuaria el vocal suplente don Florencio Carrillo, ha sido designado por la Junta directiva para desempeñar este cargo interinamente, con arreglo a la autorización concedida en la Junta general de 15 de junio de 1923, el veterinario 1.^o don Jerónimo Gargallo.

ESBALDO DE CUENTAS EN EL DÍA DE LA FECHA: *Fondo de administración*.—Saldo a favor en 30 de Junio anterior, 170'99 pesetas, ingresos, 0'40 pesetas; suma, 171'39; importan los gastos 22'85 pesetas; saldo a favor en el día de la fecha, 148'54 pesetas; *Fondo de reserva*.—Cuota 27.^a, 1895'00 pesetas; Cuota 28.^a,

Para los Inspectores Pecuarios municipales

Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones técnicas publicadas por

Don José Rodado

(Reconocida su importancia y autorizado su empleo por la *Dirección general de Agricultura y Montes*)

Pedidos y venta: C. Garijo (Papelería), Comercio, 54.—TOLEDO

Por **pesetas** se mandan, francos de porte:

<u>Módelos</u>		<u>Pesetas</u>
1	60 oficios timbrados con el emblema del Cuerpo.....	2,40
2 y 3	25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentadas y para muertos.....	1,50
4	25 estados para vacunaciones.....	0,90
5	100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos.....	4,00
6	25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento.....	1,50
7	25 pidiendo la extinción.....	1,15

Con solo 50 guías, el lote vale **10 pesetas**.

Cualquier envío suelto de los impresos anteriores aumentará una peseta por embalaje y certificado sobre su precio respectivo.

Se sirven previo recibo de su importe o contra reembolso

1895'00 pesetas cuota 29.^a, 62'50 pesetas; cuota 30.^a, 10'00 pesetas; cuota 31.^a, 10'00 pesetas; cuota 32.^a, 10 pesetas; total, 4882'50 pesetas.—Zaragoza 19 de Agosto de 1925.—El secretario interino, *Mario López*; el Tesorero, *Vicente Sobreviel*; V.^o B.^o el presidente, *Bernardo Salceda*.

Los pecuarios en acción.—CORUÑA.—En *El Ideal Gallego*, ha publicado don Rafael Ros Codina, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, un notable trabajo titulado «Nuevo apostolado de los veterinarios», en el que excita a los compañeros gallegos para que emprendan una eficaz campaña contra la tuberculosis bovina, que considera principio obligado de una campaña integral contra la tuberculosis humana.

GRANADA.—Hemos leído con agrado los artículos que don José María Beltrán, inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, ha publicado en la *Revista*

Agricola Granadina, en los cuales da acertadas instrucciones profilácticas contra la glosopeda.

SALLENT (HUESCA).—El inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta Aduana don Marcos Quintero, después de intensos y continuados trabajos, ha logrado constituir una importante Cooperativa Agro-pecuaria del Valle de Tena, redactando para ella estatutos tan perfectos, que, según *La Tierra*, periódico agrario de Huesca, «no ha olvidado nada, ha sabido formar un cuerpo doctrinal orgánico en el que cada cosa ocupa su lugar, desde la más alta concepción científica hasta lo más baladí del orden económico», por lo cual hay que esperar que la Cooperativa tenga un pleno éxito y sirva de ejemplo en el país, para honra de su autor, al que felicitamos.

VALENCIA.—En *La Voz de Valencia* hemos visto la relación y acertado juicio crítico que del Concurso de ganados hecho en Valencia hace el inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias don José Orensanz, y también la interesante conferencia que este querido compañero ha dado sobre ganadería en la Estación Radio-Valencia, instalada en el hotel Reina Victoria de aquella hermosa capital, y es innecesario decir que en ambos trabajos revela nuevamente el señor Orensanz su gran competencia en estas materias.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"** antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Noticias del Negociado pecuario de Fomento.—ENTRADAS.—El inspector provincial de Cáceres, comunica que el veterinario don Manuel Moré ha sido nombrado inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Guiso de Santa Bárbara.

—El inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Huesca, participa que el veterinario don Primitivo Andrés ha sido nombrado inspector municipal de Bailo.

—El inspector provincial de Cáceres, participa que han sido nombrados inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias de Joarilla de las Matas y Valderas, respectivamente, los veterinarios don Ruperto Fernández y don Alfonso Fernández.

SALIDAS.—Por R. O. de 11 del corriente se desestima el recurso interpuesto por el veterinario de Mérida (Badajoz) don Manuel Gómez, contra la multa impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

—Por R. O. de la misma fecha es desestimado el recurso interpuesto por los vecinos de Villaluenga (Toledo), don Pablo Pérez, don Saturnino Sánchez y don Manuel Sánchez, contra la multa mancomunada de 300 pesetas que les fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

—Por R. O. de la misma fecha que las anteriores, se desestima el recurso interpuesto por don Moisés Cano, vecino de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo) contra multa de 250 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

Noticias de la Sección Veterinaria de Gobernación.—ENTRADAS.—Instancia de don José Celis y don José Castillo, vecinos de Algar (Cádiz) en recurso de queja contra un bando de la alcaldía prohibiendo la matanza de reses en el matadero a los tablajeros y concediendo la exclusiva al concejal don Francisco Márquez.

SALIDAS.—Se remite el anterior expediente al gobernador civil de la provincia de Cádiz para su resolución.

—Se concede una audiencia de veinte días en el expediente de don Antonio Hermoso, de Burguillos del Cerro (Badajoz) por matanza de cerdos sin previo reconocimiento sanitario en el matadero municipal.

Disposiciones oficiales

Presidencia del Directorio Militar.—EL PASE A SUPERNUMERARIOS SIN SUELDO EN EL EJÉRCITO.—R. D. de 20 de agosto (D. O. número 187).—Dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Podrán pasar a la situación de supernumerario sin sueldo los

Señores veterinarios

Les agradeceré recomienden a sus igualados y amigos que empleen mucho la AVIOLINA Rojo contra las *enfermedades de las gallinas*. Se vende muchísimo en Farmacias y Droguerías a 1,50 el frasco. Por mayor: Laboratorio de Revenga de Campos (Palencia). Producto premiado en el Concurso Nacional de Barcelona de 1917.

!! VETERINARIOS !!

Si queréis surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid

Almacén de herraduras, clavos y hierros para la forja

jefes y oficiales de todas las Armas e Institutos del Ejército y de sus Cuerpos auxiliares por un plazo indeterminado, pero que no bajará de un año.

Art. 2.º Las vacantes producidas por el pase de jefes y oficiales a la situación de supernumerario sin sueldo, se considerarán extraordinarias y se cubrirán, precisamente, con los disponibles o de reemplazo de la misma clase, y si no hubiere con quien cubrir las vacantes, ascenderán los de las inferiores, amortizándose las vacantes en la primera categoría en que los haya.

Art. 3.º El tiempo que los jefes y oficiales permanezcan en situación de supernumerario sin sueldo, sea cualquiera su duración, se les contará por entero y para todos los efectos, salvo lo dispuesto en los artículos cuarto y undécimo.

Art. 4.º El tiempo de permanencia en la situación de supernumerario sin sueldo no se contará en ningún caso ni bajo ningún concepto para obtener la Cruz de San Hermenegildo, ni para los efectos de declaración de aptitud para el ascenso.

Art. 5.º A los jefes y oficiales que transcurrido un año soliciten su vuelta al servicio activo les será concedida, desde luego, si bien continuarán en la situa-

ción de supernumerario sin sueldo hasta que les corresponda ser colocados. Ocuparán la primera vacante que de su empleo se produzca con carácter de forzosa, salvo que por su antigüedad les corresponda obtener otra que hayan solicitado después de su vuelta a activo.

Art. 6.^º El pase a situación de supernumerario sin sueldo podrá concederse a todos los jefes y oficiales que lo soliciten, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 7.^º En las Armas, Cuerpos e Institutos que tengan incompleta la plantilla de subalternos no se concederá el pase de éstos a la situación de supernumerario sin sueldo. Se exceptúan aquellos Cuerpos auxiliares que tengan escala de aspirantes con derecho a ingreso mientras exista personal en ella con que cubrir las vacantes que produzca el pase de los subalternos a la mencionada situación.

Art. 8.^º Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de supernumerario sin sueldo podrán ascender al empleo inmediato si están clasificados de aptos para el ascenso, pero continuarán en dicha situación de supernumerarios mientras no hayan cumplido el mínimo de un año en ella, soliciten su vuelta a activo y tengan vacante de plantilla. La vacante correrá en el mismo turno.

Escarotina DIAZ

Pomada detergente insustituible contra toda neoplasia (verrugas) de la piel del caballo y sus especies. Precio: Tarro grande, 5 pesetas; id. pequeño, 3 idem. Depositarios en Madrid, Juan Martín, Especialidades farmacéuticas, Alcalá, 9; E. Durán, Especialidades farmacéuticas, Tetuán, 9 y 11; don Francisco Casas, Travesía del Arenal, 1. En Toledo, Julio González, Drogería; en Zaragoza, Rívez y Choliz, Jaime I, 21; en Sariñena (Huesca), don Rafael Loste, Farmacia; en Huesca, Susin Lacuesta, Farmacia; en Ciudad-Real, don Ignacio González, Drogería, y en casa de su autor Gonzalo Díaz, Noez (Toledo).

ascendiendo el que le siga en la escala, pero sin que ello dé lugar más que a una sola vacante a los efectos de ascensos en las escalas inferiores.

Art. 9.^º Cuando a un jefe u oficial le corresponda ascender hallándose en situación de supernumerario sin sueldo y no hubiese sido declarado apto para el ascenso por no reunir las condiciones reglamentarias, continuará en la misma situación, ascendiendo el que le siga inmediatamente en la escala. Al volver a activo en las condiciones que en este decreto se determinan, y una vez que sea declarado apto, ascenderá en la primera vacante que se produzca con la antigüedad del día en que hubiese ascendido si al ocupar el número uno de su escala hubiera sido apto para el ascenso.

Art. 10. El Gobierno podrá llamar al servicio activo en caso de guerra o de movilización a todos los jefes y oficiales que se encuentren supernumerarios sin sueldo o bien a los de un determinado cuerpo o clase. El orden para ingresar en activo será de mayor a menor tiempo de permanencia sin interrupción en la situación de supernumerario.

Art. 11. Al jefe u oficial que al ser llamado a activo en los casos preventidos en el artículo anterior solicite el pase a la situación de reserva o el retiro, mientras duren las circunstancias que motivaron el llamamiento, podrá obtenerlos, pero no le será de abono para ningún efecto el tiempo que haya transcurrido sin interrupción desde su pase a situación de supernumerario.

Art. 12. Los jefes y oficiales en situación de supernumerario sin sueldo conservarán cuantos derechos y prerrogativas les correspondiera en activo, salvo los que por este decreto se limitan o condicionan.

Art. 13. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a este decreto y suprimida por tanto la situación de excedente sin sueldo, pasando desde luego los que en ella se encuentren, a la de supernumerario sin sueldo, salvo que prefieran volver al servicio activo, y a este efecto se les concede el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este decreto.

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—R. O. de 24 de agosto (*D. O.* número 187).—Queda en situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 el veterinario 2.^º don Gregorio Ferreras González, del regimiento de Cazadores Victoria 28 de Caballería.

—R. O. de 24 de agosto (*D. O.* núm. 187).—Se destina en turno forzoso, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al veterinario primero D. José Hernandez Pérez, del servicio de la Comandancia general de Ceuta, en vacante de plantilla que de su clase existe, debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia.

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

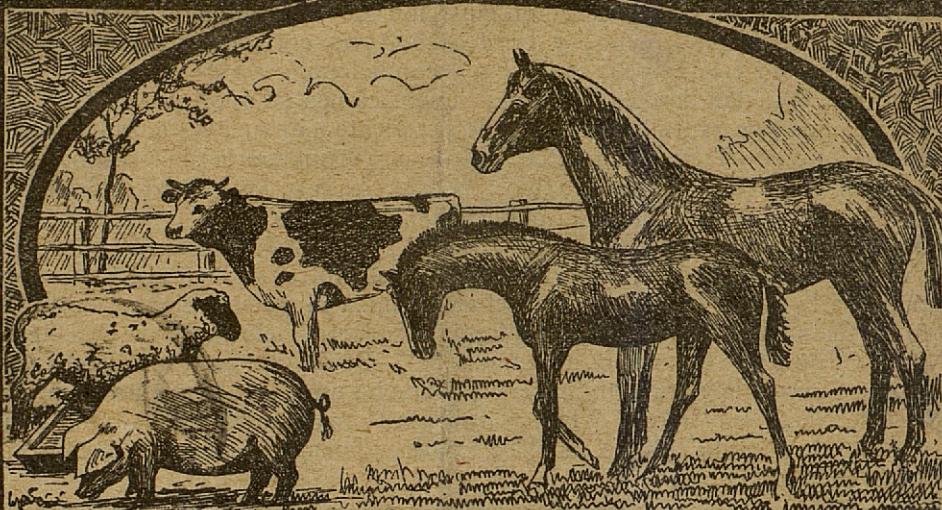
Gacetillas

NUEVO DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN.—Ponemos en conocimiento de nuestros lectores que las oficinas de la A. N. V. E. se han trasladado a la calle del Pez, 44, 1.^º, que es donde en lo sucesivo deben enviarse los giros pos'ales y hacerse toda clase de pagos. La correspondencia se continuará enviando, como hasta ahora, a las siguientes señas: Apartado 12.181 Madrid - 12.

VI ASAMBLEA DE SUBDELEGADOS.—La Junta Central de subdelegados de Sanidad de España ha acordado celebrar en Barcelona su VI Asamblea Nacional los días 15 al 18 del próximo mes de octubre, esperando verla muy concurrida porque en ella se tratará de lograr ciertas modificaciones del Reglamento de Sanidad municipal convenientes por igual a las Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

DE PÉSAMO.—Nuestro querido amigo y compañero don Francisco Abad, veterinario en Monzalbarba (Zaragoza) ha tenido la desgracia de perder a su hijita Elena, tierna criatura de seis meses, por cuya desgracia acompañamos al señor Abad y a su distinguida esposa en el duelo que les embarga.

A LOS COMPAÑEROS.—Se advierte a los compañeros que vean anunciada la vacante de Marquina (Vizcaya) que no la soliciten sin informarse antes del presidente del Colegio de Vizcaya y del subdelegado del distrito. Dicho partido, donde hay un veterinario que cuenta con todo el igualatorio, rinde unas 3.000 pesetas en total y se necesita un caballo.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



**Anticólico
F. MATA**
Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Poderoso resolutivo y resolvente



**CICATRIZANTE
"VELOX"**
Hemostático poderoso
Cicatrizante sin liquor
Poderoso antiséptico
CURA
Vesuras : Rozaduras : Llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEON)